

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por parte del Jardín Maternal "Narices Frías", con domicilio en la calle 12 de Octubre Nº 789, de una (01) Cámara de Reverberancia REV 100 Marca YAMAHA, por el valor de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 374,00), la misma se incorporará al Patrimonio de la Dirección Municipal de Cultura.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

2281

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/03/2001.-

jet2

MARCOS F.A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ CUEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mari Sol Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. - A.L.M.



Mari Sol Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 22 MAR 2001

**VISTO:** El Expediente N° 01585/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/03/2001, por la cual se acepta la donación efectuada por parte del Jardín Maternal "Narices Frías", de una (01) Cámara de Reverberancia REV 100 Marca YAMAHA, que se incorporará al Patrimonio de la Dirección Municipal de Cultura.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 058/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2281, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/03/2001, por la cual se acepta la donación efectuada por parte del Jardín Maternal "Narices Frías", de una (01) Cámara de Reverberancia REV 100 Marca YAMAHA, que se incorporará al Patrimonio de la Dirección Municipal de Cultura. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archívese.

348 / 2001

**DECRETO MUNICIPAL N° /2001.**

mgf.

Mariand E. Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

Jorge A. Garramuno  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia